

Lanús, 25 de enero de 2023.

DECRETO N° 0357.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 4.519/19 y 1.822/21; el expediente N° D-4060-786/2019; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 4.519/19 se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR EN C.E. N° 9 - MONTE CHINGOLO” sito en la calle Bueras N° 4860, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a la firma DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$7.547.335), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitada por expediente N° D-4060-786/19;

Que, se ha deslizado un error involuntario en el Artículo 1° del Decreto N° 1.822/2021;

Que, ante tal circunstancia resulta procedente modificar el Artículo 1° del Decreto N° 1.822/21;

Que, a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1.822/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra “PUESTA EN VALOR EN C.E. N° 9 – MONTE CHINGOLO”, sito en la calle Bueras N° 4860, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ejecutada por la firma DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A., labrada con fecha 13 de mayo de 2020, por disposición del expediente N° D-4060-786/2019.

Artículo 2°: El presente será refrendado por la Señora Secretaría de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano notifíquese a la firma DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A., con la intervención de la Dirección Contaduría General, pase a la Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, remítase fotocopia

autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación
Región III - Avellaneda -; y Archívese.

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado
digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha: 2023.01.30
11:04:00 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2023.01.31
11:58:50 -03'00'

SCHIAVONE
Damian

Firmado digitalmente
por SCHIAVONE Damian
Fecha: 2023.01.30
21:15:49 -03'00'